



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc

ARTICULO 1º: El descuento en concepto de aportes que se practica, por intermedio de la ANSES, al sector pasivo de las fuerzas policiales y de seguridad de las cajas transferidas a la Nación por “Convenios de Transferencias de los Sistemas Previsionales Provinciales al Estado Nacional”, no podrá exceder del ocho por ciento (8%) de los haberes que perciban los afectados.

ARTICULO 2º: De forma.-


RUPERIO E. GODOY
Diputado de la Nación